

**MODIFICA DECRETO N° 881 DE 25-04-2018
AMPLIANDO HASTA EL 14 DE JUNIO DE 2018
LA SUSPENSIÓN TRÁNSITO EN CALLE
CAUPOLICAN Y MODIFICACIONES DEL
SENTIDO TRANSITO POR EJECUCION
CONTRATO "MEJORAMIENTO CANALES
CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA 1".**

DECRETO N° 1067 /

LOTA, 29 de mayo de 2018.

VISTOS:

a) Contrato "Mejoramiento canales Caupolicán y Bannen Etapa 1, TRAMO CANALES Caupolicán y Colector centro de Lota", adjudicado a la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A. y petición de empresa de 17 de abril de 2018 que solicita autorización para intervenir calle Aníbal Pinto entre Pedro Aguirre Cerda y Serrano y cruce Pedro Aguirre Cerda con Caupolican, desde el 3 de mayo de 2018 hasta el 30 de mayo de 2018 y prórroga del 1 al 14 de junio de 2018;

b) Decreto N° 1.358 de 23-08-2017, N° 2.107 de 14-12-2017, N° 205 de 25-01-2018, N° 496 de 06-03-2018, N° 604 de 20-03-2018, N° 747 de 09-04-2018 y N° 881 de 25-04-2018 que modifican sentido tránsito y autorizan intervención cruce Caupolicán con Pedro Aguirre Cerda;

c) Ley N° 18.290, artículo 96° y 172° y Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Considerando las condiciones del proyecto y/u obras extraordinarias, según fundamentación detallada en adjunto informe de justificación de aumento de plazo de la empresa ejecutora Claro Vicuña Valenzuela, de fecha 28-05-2018, tales como:

1. Empalme Colectores Existentes a Canal Proyectoado.
2. La conexión del canal abovedado existente en calle 4, al cajón proyectado en tramo inicial
3. Se ha proyectado la Conexión del cajón doble proyectado al canal existen (Bannen)(km.1 + 464) en calle Caupolicán con Pedro Aguirre Cerda, mediante un cajón de sección 0.30x0.60m.
4. La existencia de un colector de aguas lluvias de diámetro 700mm., que viene emplazado por la calzada Nor-Oriente de calle 3 y que intercepta al canal proyectado en dicho punto.

Que estas modificaciones e imprevistos, presentan un grado de dificultad, por las complejas soluciones técnicas a implementar y la gran cantidad de interferencias que existen en

dicho punto que hace plausible otorgar aumento de plazo para su materialización y en definitiva el mejor término de la macro obra.

DECRETO:

1° MODIFICASE el Decreto N° 881 de 25-04-2018, en el texto resolutivo N° sustituyendo la oración "*desde el 8 de mayo y el 30 de mayo de 2018*" por el siguiente: "**desde el 8 de mayo y el 14 de junio de 2018**".

2° INFORMASE a empresas de locomoción colectiva y comunidad de Lota de la presente resolución.

3° ENCOMIENDASE, sin perjuicio de lo anterior, a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile adoptar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados en el tiempo de desarrollo de la obra que nos ocupa, para la seguridad vial y de la comunidad.

4° CORRESPONDERÁ a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., EMPRESAS TRANSPORTES LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNIDAD DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/EMR/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC.CANALES A.LL.-37-2018 CIERRE CAUPOLICAN 3




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE